20064 - Los derechos del niño en el Islam

Pregunta

¿Cuáles son los derechos de la esposa y los hijos sobre el hombre?

Resumen de la respuesta

Algunos de los derechos de los niños en el Islam incluyen: elegir una esposa piadosa para que sea una madre piadosa, nombrar al niño con un buen nombre, afeitar la cabeza del niño el séptimo día, ofrecer 'aqiqah, etc.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los derechos de la esposa

Estos derechos se han tratado en detalle en la respuesta a la pregunta 10680 .

Los derechos de los niños

Al-lah ha otorgado a los hijos derechos sobre sus padres, al igual que los derechos que los padres tienen sobre sus hijos.

Ibn 'Umar dijo: “Al-lah los ha llamado *abrar* (piadosos) porque honraron (*barru*) a sus padres e hijos. Así como tu padre tiene derechos sobre ti, también tu hijo tiene derechos sobre ti" (Al Adab Al Mufrad, 94).

El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo, según un *hadiz* (narración profética) narrado por 'Abd-Al-lah Ibn 'Umar: "... y tu hijo tiene derechos sobre ti" (Muslim, 1159).

Derechos del niño antes de nacer

Antes de que nazcan, los niños tienen algunos derechos sobre sus padres, por ejemplo:

- Elegir una esposa piadosa para que sea una madre piadosa.

Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Una mujer puede ser elegida para casarse por cuatro motivos: su riqueza, su linaje, su belleza y su religiosidad. Cásate con la que es religiosa, para poder prosperar" (Bujari, 4802; Muslim, 1466).

El *Sheij* Abd Al Ghani Ad-Dahlawi dijo: “Elige de entre las mujeres a quienes practiquen la religión y sean piadosas, y que sean de buena ascendencia, pues si una mujer es de ascendencia ilegítima, esta mala característica podría transmitirse a sus hijos. Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {El hombre que haya fornicado solo habrá podido hacerlo con una fornicadora igual que él o con una idólatra [cuya ley no le prohíbe ese delito]. Y la mujer que haya fornicado solo habrá podido hacerlo con un fornicador igual que ella o con un idólatra [cuya ley no le prohíbe ese delito]. [Sepan que] la fornicación está prohibida para los creyentes} [Corán 24:3].

Por eso el Islam recomienda la compatibilidad con el propósito de la armonía y para evitar problemas” (*Sharh Sunan Ibn Mayah*, 1/141).

Derechos del niño después de nacer

- Es *sunnah* (Tradición profética recomendada) hacer *tahnik* por el niño cuando nace:

Anas Ibn Malik (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “El hijo de Abu Talhah estaba enfermo. Abu Talhah salió y el niño murió, y cuando Abu Talhah regresó, dijo: "¿Qué le ha pasado a mi hijo?". Umm Sulaim (su esposa) dijo: "Está más tranquilo de lo que estaba". Entonces ella le trajo la cena y él comió, luego tuvieron relaciones maritales y, cuando terminaron ella, dijo: "Han enterrado al niño". A la mañana siguiente, Abu Talhah fue a ver al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y le contó lo que había sucedido. Le dijo: "¿Tuviste relaciones maritales anoche?". Él respondió: "Sí". Él dijo: "Al-lahumma, bendícelos". Más tarde dio a luz a un

niño. Abu Talhah me dijo: "Quédatelo hasta que se lo lleve al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)". Lo llevó ante el Profeta y le envié algunos dátiles con él. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) lo alzó y dijo: "¿Hay algo con él?". Dijeron: "Sí, algunos dátiles". El Profeta tomó algunos y los masticó, luego tomó un poco de su boca y lo puso en la boca del niño (*tahnik*), y lo nombró Abdal-lah" (Bujari, 5153; Muslim, 2144).

An-Nawawi dijo: “Los eruditos están de acuerdo en que es *mustahabb* (preferible) hacer *tahnik* con dátiles para el niño cuando nace; si eso no es posible, entonces usar algún tipo de dulce similar. Los dátiles deben masticarse hasta que se ablanden lo suficiente como para ser tragados, luego se abre la boca del niño y se le pone un poco en su boca" (*Sharh An-Nawawi* '*ala Muslim*, 14/122-123).

· Se debe nombrar al niño con un buen nombre **,** como Abdal-lah o Abdur-Rahman.

Nafi' narró que Ibn 'Umar dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Los más queridos de vuestros nombres para Al-lah son Abdal-lah y Abdur-Rahman’" (Muslim, 2132).

Es *mustahabb* dar al niño un nombre de Profeta:

Anas ibn Malik dijo: El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Anoche me nació un niño y lo llamé con el nombre de mi padre: Ibrahim" (Muslim, 2315).

Es *mustahabb* nombrar al niño el séptimo día, pero no hay nada de malo en nombrarlo el día de su nacimiento, debido al *hadiz* citado anteriormente.

Samurah Ibn Yundub narró que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Cada niño está en prenda por (un animal de sacrificio) que debe ser sacrificado para él en el séptimo día, su cabeza debe ser afeitada y se le debe dar un nombre" (Abu Dawud, 2838; clasificado como *sahih* por el *Sheij* Al Albani en *Sahih Al Yami*', 4541).

Ibn Al Qaiem dijo:

"El propósito de nombrarlo es para identificarlo, porque si hay algo cuyo nombre es desconocido es difícil referirse a ello. Entonces, se permite nombrarlo (al niño) el día en que nace, está permitido retrasar la elección del nombre hasta el tercer día, o hasta el día de la '*aqiqah*, o antes o después de eso. El asunto es de amplio alcance" (*Tuhfat Al Mawlud*, p. 111).

- Es *sunnah* afeitar la cabeza del niño en el séptimo día y dar en caridad el equivalente de su peso en plata.

'Ali Ibn Abi Talib dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) sacrificó una oveja como '*aqiqah* para Hasan, y dijo: ‘Oh, Fátima, afeita su cabeza y da el peso de su pelo en plata en caridad’. Entonces ella lo pesó y su peso era de un *dirham* o parte de un *dirham”* (At-Tirmidhi, 1519; clasificado como *hasan* por el *Sheij* Al Albani en *Sahih At-Tirmidhi*, 1226).

- Es *mustahabb* que el padre haga la *aqiqah*, como se afirma en el *hadiz* citado anteriormente: "Cada niño está en prenda por su '*aqiqah*".

Deben sacrificarse dos ovejas por un niño y una por una niña.

Aishah narró que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) les ordenó (sacrificar) dos ovejas similares por un niño y una por una niña (At-Tirmidhi, 1513; *Sahih At-Tirmidhi*, 1221; Abu Dawud, 2834; An-Nasa’i, 4212; Ibn Mayah, 3163).

- La circuncisión

Abu Hurairah dijo que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "La *fitrah* (estado natural) son cinco cosas”; o: “Cinco cosas son parte de la *fitrah*: la **circuncisión**, afeitarse el vello púbico, depilarse el vello de las axilas, cortarse las uñas y recortarse el bigote" (Bujari, 5550; Muslim, 257).

- Los derechos del niño relacionados con la educación y crianza

Abdal-lah (que Al-lah esté complacido con él) narró que el Mensajero de Al-lah (la paz y las

bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Cada uno de ustedes es un pastor y es responsable de su rebaño. El gobernante que está a cargo de la gente es un pastor y es responsable de ellos. El hombre es pastor de su familia y es responsable de ella. La mujer es pastora de la casa de su marido y de sus hijos, y es responsable de ellos. El siervo es pastor de los bienes de su señor y es responsable de ellos. Cada uno de ustedes es un pastor y cada uno es responsable de su rebaño" (Bujari, 2416; Muslim, 1829).

Por lo tanto, los padres deben ocuparse de enseñar a sus hijos los deberes del Islam y otras virtudes que se recomiendan en la *Shari'ah*, y los asuntos mundanos que necesitan para vivir decentemente.

El hombre debe empezar por enseñarles gradualmente los asuntos más importantes. Empieza por enseñarles la *aqidah* (credo, creencia) correcta, exenta de *shirk* (politeísmo) y *bid'ah* (innovación). Luego les enseña los actos de adoración, especialmente la oración. Luego les enseña e inculca los buenos modales y todo lo que es bueno.

Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {[Recuerda] cuando Luqman exhortó a su hijo diciéndole: "¡Oh, hijito! No dediques actos de adoración a otro que Al-lah, pues la idolatría es una gran injusticia”} [Corán 31:13].

Abdul-Malik Ibn Ar-Rabi' Ibn Sabrah narró de su padre que su abuelo dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Enseña al niño a rezar cuando tenga siete años, y repréndelo si no reza cuando tenga diez’" (At-Tirmidhi, 407; Abu Dawud, 494). Clasificado como *sahih* por el *Sheij* Al Albani en *Sahih Al Yami'*, 4025).

Ar-Rubai Bint Muawidh dijo: “El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) envió un mensaje en la mañana de Ashura a las aldeas donde vivían los *Ansar* (en las afueras de Medina), diciendo: ‘Quien no ayunó esta mañana, que no coma por el resto del día; y quien comenzó a ayunar esta mañana, que complete su ayuno”. Ella dijo: “Solíamos observar este ayuno después de sus palabras, y hacíamos ayunar a nuestros hijos y les hacíamos juguetes de lana; si uno de ellos lloraba debido al hambre, le dábamos el juguete hasta que llegaba la hora de romper el

ayuno” (Bujari, 1859; Muslim, 1136).

As-Saib Ibn Iazid dijo: "Fui llevado al *Hayy* con el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) cuando tenía siete años" (Bujari, 1759).

- Enseñarles e inculcarles los buenos modales y el buen comportamiento

Todo padre y madre debe educar a sus hijos enseñándoles los buenos modales y el buen comportamiento, ya sea en su vínculo con Al-lah, Su Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), el Corán y su *Ummah* (nación islámica), y con todos los que conozcan y tengan derechos sobre ellos. No deben comportarse mal con aquellos con los que se relacionan, sus vecinos o sus amigos.

An-Nawawi dijo: "El padre debe disciplinar a su hijo y enseñarle lo que necesita saber sobre lo obligatorio en su religión. Esta educación es obligatoria para el padre y el resto de los tutores antes de que el niño alcance la edad de la adolescencia. Así lo afirmaron Ash-Shafi'i y sus compañeros, quienes dijeron: Esta enseñanza también es obligatoria para la madre, si no hay padre, porque es parte de la educación del niño y tienen una parte de ello y el salario de esta enseñanza puede ser tomado de la propia riqueza [que heredó] del niño. Si el niño no tiene riqueza, entonces el que está obligado a gastar en él puede gastar en su educación, porque es una de las cosas que necesita. Y Al-lah sabe más" (*Sharh An-Nawawi 'ala Sahih Muslim*, 8/44).

El padre debe educarlos con buenos modales en todas las circunstancias, comer, beber, vestirse, dormir, salir de la casa, entrar en la casa, tomar transportes, etc., y en todos sus asuntos. Debe inculcarles los atributos de un hombre de bien, como el amor al esfuerzo, poner a los demás en primer lugar, ayudar a los demás, la caballerosidad y la generosidad. Debe mantenerlos alejados de las características malas, como la cobardía, la mezquindad, la falta de caballerosidad, la falta de ambición, etc.

Al Manawi dijo: “Así como tus padres tienen derechos sobre ti, también tus hijos tienen derechos sobre ti, más bien, muchos derechos, como enseñarles las obligaciones individuales, enseñarles modales islámicos, y ser justo entre ellos al darles regalos, ya sea un regalo, un *waqf* u otro

regalo. Mostrar preferencia sin motivo es considerado ilícito por algunos eruditos, y otros lo consideran *makruh* (desaconsejable)" (*Faid Al Qadir*, 2/574).

También debe proteger a sus hijos e hijas de todo lo que pueda acercarlos al Fuego. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {¡Oh, creyentes! Protéjanse a sí mismos y a sus familias del Fuego [del Infierno], cuyo combustible serán los seres humanos y las piedras, y en el que habrá ángeles rigurosos y severos que no desobedecen a Al-lah en lo que Él les ordena, sino que ejecutan Sus órdenes.}[Coran 66:6].

Al Qurtubi dijo: "Al Hasan comentó esta aleya diciendo: Ordénales y prohíbeles. Uno de los eruditos dijo: 'Protéjanse' incluye a los hijos, porque el hijo es parte de él, como dice en la aleya (que en español se interpreta así): {"... ni ustedes mismos coman [de lo que les ofrezcan, ya sea comida procedente] de su propia casa...} [Coran 24:61], donde no se menciona a los distintos parientes individualmente. Entonces, debe enseñarle lo que es *halal* (lícito) y lo que es *haram* (ilícito), enseñarles a evitar el pecado y enseñarle otras normas" (*Tafsir Al Qurtubi*, 18/194-195).

- Los gastos

Gastar es una de las obligaciones del padre hacia sus hijos; no está permitido fallar en eso o descuidar este asunto, sino que está obligado a cumplir con este deber en el sentido más completo.

Abdal-lah Ibn Amr (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: 'Es un pecado para un hombre descuidar a aquellos en quienes está obligado a gastar'" (Abu Dawud, 1692; clasificado como *hasan* por el *Sheij* Al Albani en *Sahih al Yami*', 4481).

- Otro de los más importantes derechos es dar al niño una buena educación y cuidar bien de él, especialmente en el caso de las niñas. El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) alentó esta buena acción.

Aishah, la esposa del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), dijo: "Una mujer vino

con dos hijas y me pidió comida, y no pude encontrar nada excepto un dátil que le di. Ella lo compartió entre sus dos hijas, luego se levantó y salió. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) entró y le conté lo que había sucedido. Me dijo: 'Quien esté a cargo de unas niñas y las trate bien, serán ellas un escudo contra el Fuego" (Bujari, 5649; Muslim, 2629).

- Otro asunto importante que forma parte de los derechos de los hijos y al que hay que prestar atención, es el trato justo entre ellos. A este derecho se refirió el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) en el siguiente *hadiz sahih* (*hadiz* auténtico): "Teman a Al-lah y sean justos con sus hijos" (Bujari, 2447; Muslim, 1623). No está permitido mostrar preferencia a las mujeres sobre los hombres, así como no está permitido mostrar preferencia a los hombres sobre las mujeres. Si el padre comete este error y muestra preferencia a algunos de sus hijos sobre otros, y no los trata con justicia, esto conducirá a muchos males, tales como el daño que recae sobre el propio padre, pues los hijos a los que niega o priva crecerán con resentimiento. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) se refirió a esto en el *hadiz* narrado por Muslim (1623) cuando le dijo al padre de An-Numan: "¿Quieres que te honren por igual?". Él respondió: "Sí". En otras palabras, si quieres que todos te honren por igual, entonces sé justo al hacerles regalos.

Otra mala consecuencia es que los hijos se odien entre sí y aviven las llamas del odio y la enemistad entre ellos.

Y Al-lah sabe más.